

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 691

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Impreso el día 24 de agosto de 2012

Término del artículo 113: 4 de septiembre de 2012

SUMARIO: **Ruta** nacional 11, en el tramo que va desde la ciudad de Resistencia hasta la ciudad de Formosa en la provincia del Chaco. Designación con el nombre de “Mártires de Margarita Belén”. **Mongeló**. (1.348-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Mongeló, por el que se designa con el nombre de “Mártires de Margarita Belén” a la ruta nacional 11, tramo ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, hasta la ciudad de Formosa, provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Designese con el nombre de “Mártires de Margarita Belén” a la ruta nacional 11, en el tramo que va desde la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, hasta la ciudad de Formosa, provincia del mismo nombre.

Art. 2° – Encomiéndese al Ministerio de Planificación Federal que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice la señalización conforme lo prescrito en el artículo anterior, colocando los carteles respectivos en las intersecciones de la ruta nacional 11 y los accesos a las localidades, poblaciones y rutas que la atraviesen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 7 de agosto de 2012.

Juan M. Pais. – Liliana B. Parada. – Julio C. Catalán Magni. – Mariela Ortiz. – Héctor

H. Piemonte. – María L. Alonso. – Miguel Á. Basse. – Roberto J. Feletti. – Rodolfo A. Fernández. – Jorge A. Garramuño. – Claudia A. Giaccone. – Ana M. Ianni. – Carlos M. Kunkel. – Roberto R. Robledo. – Fabián Rogel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Mongeló y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Juan M. Pais.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Impóngase el nombre de “Héroes de Margarita Belén”, a la ruta nacional 11 (once), en el tramo que va desde la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, hasta la ciudad de Formosa, provincia del mismo nombre.

Art. 2° – Encomiéndese al Ministerio de Planificación Federal para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice la señalización conforme lo prescrito en el artículo anterior, colocando los carteles respectivos en las intersecciones de la ruta nacional 11 (once) y los accesos a las localidades, poblaciones y rutas que la atraviesen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José R. Mongeló.